

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5436 *Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente Nacional.*

La Real Academia Nacional de Farmacia, por decisión de la Junta de Gobierno, anuncia la convocatoria de seis plazas de Académico Correspondiente Nacional según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, licenciado en Farmacia o Ciencias Afines a la Farmacia, estar en posesión de un título de Doctor por una Universidad Española y presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página web (www.ranf.com), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: Currículum vitae del solicitante, resumen del discurso de ingreso (de no más de 20 líneas), fotocopia del DNI, y una fotografía aproximadamente de 8 x 6 cm. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 19 de los Estatutos aprobados por Real Decreto 367/2002, de 19 de abril.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, de Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Académico Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia, Antonio Luis Doadrio Villarejo.